MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Ley Nº 9654

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1 Desaféctese del uso establecido por la Resolución 122/78 del Ministerio de Economía en virtud del Convenio aprobado por el Decreto Nº 3476/77, la fracción de terreno ubicada en la Provincia de MENDOZA, Departamento SAN CARLOS, Distrito LA CONSULTA, frente a calle San Martín sin número, individualizada como FRACCIÓN II del Plano de Mensura y fraccionamiento visado y archivado en la Dirección General de Catastro bajo el Nº 16/14720, constante de una superficie de SEIS hectáreas NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y SIETE metros, OCHENTA Y DOS decímetros cuadrados (6 has. 9847,82 m2.) según título y de SEIS hectáreas NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA y NUEVE metros, SETENTA y NUEVE decímetros cuadrados (6 has. 9569,79 m2.) según plano relacionado. Nomenclatura catastral: 16-99-00-0300-343762-0000-1. El inmueble con mayor extensión se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza bajo el Nº 1182 fojas 51 del Tomo 11 de San Carlos como segunda inscripción.

ART. 2 Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación con cargo a la Dirección General de Escuelas el inmueble relacionado en el Art. 1º de la presente.

ART. 3 La Donación autorizada en la presente ley se efectúa con el cargo a la donataria de destinar el inmueble donado a la construcción del edificio para la Escuela Nº 4-234 “Ing. Silvio José LANATI” de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

ART. 4 Facúltese a la Escribanía General de Gobierno a formalizar la donación autorizada en la presente ley.

ART. 5 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

DRA. HEBE CASADO

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
10/09/2025	32431